

Anexo 1: Especificaciones Técnicas

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura/
Fondo de Operación de Obras Sonora Sí
Licitación No.: LPA-926008991-001-2020

Nombre Licitación: ADQUISICIÓN DE SERVICIO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO
CANANEA (OJO DE AGUA) PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CANANEA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO FISCAL 2020

INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

La vigencia del contrato objeto de esta licitación será a partir **del 06 de marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.**

Muestra/Ficha (Marcar con una M el producto del que se requiera muestra o FT para ficha técnica)	No. Partida	Código	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción (color, etc).
	33901	N/A	SERVICIO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO OJO DE AGUA 24 HORAS INCLUYE DIAS FESTIVOS Y PERIODO VACACIONAL.	MES NATURAL	10	OPERACIÓN DE 4 POZOS Y UN REBOMBEO UBICADO EN CARRETERA CANANEA BACOCAHI, TRES TERRENOS EN BUENAVISTA DEL COBRE Y UN POZO A LA ALTURA DEL LUGAR DENOMINADO LAS MESITAS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DIRECTAMENTE POR SU CUENTA, UTILIZANDO SU PROPIO PÉRSONAL LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS POR LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

NOTA: Se deberá brindar el servicio de vigilancia en los días festivos y periodo vacacional.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA OPERACION DEL ACUEDUCTO OJO DE AGUA

P R E S E N T A C I O N .

Consistente en la operación de 4 pozos y un rebombeo ubicado en carretera Cananea –Bacoachi, 3 pozos en terrenos de Buenavista del Cobre en comodato del Ing. Fidel Sánchez Campoy y un pozo a la altura del lugar denominado “Las mesitas”, propiedad de la Comisión Estatal del Agua en Cananea Sonora.

El contratista se obliga a prestar los servicio de operación del Acueducto Ojo de agua directamente por su cuenta y bajo su más estricta responsabilidad, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado para prestar los servicios las 24 horas, de lunes a domingo y días festivos por la vigencia de su contrato.

MOVILIZACIÓN RECORRIDO A LOS CUATRO POZOS,

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Trasladarse a la ubicación de cada uno de los pozos dos veces al día a reponer niveles de aceite y engrasado de baleros de ser necesario, toma de lecturas de medidores de flujo verificar la correcta operación del equipo del pozo.

ATENDER INDICACIONES DE PARO Y ARRANQUE DE EQUIPOS

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Esta actividad será de acuerdo a horarios de operación establecidos por la dirección Técnica de la Comisión Estatal del Agua y/o emergencias suscitadas al momento como fallas en el suministro de energía eléctrica o reposición de algún componente.

REPORTE DE CUALQUIER ANOMALÍA O FALLAS DE LOS EQUIPOS.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. Se informará inmediatamente a supervisor de guardia para recibir instrucciones.

OPERACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. De acuerdo a los parámetros establecidos de las presiones de entrada y salida del flujo de agua, detener, arrancar y/o bajar potencia en los equipos de rebombeo por medio de los variadores.

CLORAR EL AGUA

DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN. De acuerdo a la indicación del departamento técnico se suministra la cantidad de cloro a la línea de distribución, controlado por

sistema de bombeo de cloro del tanque a la línea de distribución. Mantener y monitorear los niveles suministrados.

MANTENER LIMPIAS LAS ÁREAS DE TRABAJO Y CASETAS DE POZOS

DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN. El operador en turno deberá mantener orden y limpieza en el área de bombas, pozos y casetas de operación.

LLENADO DE BITÁCORAS

DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN. El personal a cargo deberá llenar bitácora de operación de equipo y reportes en los formatos que proporciona la Dirección Técnica, cada hora.

MEDICIÓN Y PAGO. Para fines de pago todas las actividades mencionadas, en conjunto formarán una unidad de medida por servicio mensual.

El concepto de obra se pagará al precio que se establezca en el contrato y por unidad de concepto de trabajo terminado que incluye los costos directo e indirecto, de financiamiento y la utilidad del Contratista.

A.- GENERALIDADES

A. Personal del proveedor del servicio.

B. Los precios unitarios consignados en el catálogo, incluyen las erogaciones por parte del contratista para sostener una planta de personal idóneo y eficiente que pueda llevar a cabo la ejecución del contrato y cumplir satisfactoriamente a juicio de la comisión, con las actividades enunciadas.

C. Herramienta.

D. El contratista deberá proporcionar a su personal herramienta necesaria para reparaciones menores.

E. Vehículo.

F. El contratista deberá proporcionar un vehículo en buenas condiciones y adecuado para el terreno en donde se encuentra ubicada el área de trabajo.

G. La unidad de referencia para ejecución del servicio esperado por al convocante es "MES NATURAL" es el tiempo que va desde el primer día de un mes hasta el

último, incluidos ambos días. Por lo tanto puede tener un valor de 28, 29, 30 o 31 días en función del mes en el que se utilice el término

- H. Cuando por causas naturales o ajenas, la unidad de medida puede ser fraccionada para fines de pago por el número de días que corresponda al mes que se facture.
- I. La UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CANANEA, se reserva el derecho de solicitar la sustitución en todo momento de cualquier trabajador por incumplimiento de cualquier consigna o violación a cualquier restricción o incumplimiento en las condiciones generales para el servicio.
- J. Será responsabilidad del prestador de servicio cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, así como haber inscrito en el I.M.S.S. e INFONAVIT y proporcionar todas la prestaciones obrero patronales a que haya lugar a todo su personal que utilice para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad aplicable.
- K. A fin de garantizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CANANEA el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión con la facultad de tomar decisiones y resolver situaciones a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio en un plazo no mayor a 2 dos horas y siempre debe estar localizable, para ello debe proporcionar el domicilio de la matriz y de la sucursal así como los números telefónicos y celular o bien de radio localizador y correo electrónico para la recepción de reportes para este efecto.
- L. El prestador del servicio deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el orden en su trabajo y desempeño de labores, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal o personas directa o indirectamente relacionadas con el servicio, además deberá hacer del conocimiento a todos los elementos de las consignas determinadas en las bases de licitación, así como las instrucciones particulares diarias que le de la convocante.
- M. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le haga el responsable de la supervisión del servicio, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- N. **RESTRICCIONES A LOS ELEMENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**
 - 1. Abandonar el servicio ya que es 24 horas.
 - 2. Proporcionar información a las personas ajenas que pudieran comprometer a las instalaciones y su personal.
 - 3. Recibir en custodia cheques, dinero, vehículos, joyas y otros valores.

4. Recibir dádivas, regalos y otros ofrecimientos.
5. Portar y/o presentarse en la prestación del servicio, bajo los efectos de bebidas alcohólicas o enervantes.
6. Ingerir bebidas alcohólicas o consumir enervantes dentro de las instalaciones de todos y cada uno de los lugares donde se prestara el servicio.
7. Fumar dentro de las áreas prohibidas para ello.
8. Lectura prolongada, escuchar radio con audífonos, dormir, platicar en exceso con empleados, jugar con celulares.
9. Crear familiaridad con los empleados, proveedores o visitantes.
10. Usar el teléfono o equipo de las instalaciones de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA para cualquier asunto personal.
11. Manejar vehículos oficiales de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (EXCEPTO PREVIA JUSTIFICACION POR ESCRITO DEL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA).
12. Ejercer funciones distintas a las encomendadas que los distraigan o aparten de sus deberes.
13. Solicitar dinero, cigarrillos u otras cosas al personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA.
14. Recibir visitas personales.
15. Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio.
16. Ingresar a las áreas que le sean restringidas.
17. Usar prendas que no correspondan al uniforme autorizado.
18. Ausentarse de su servicio sin la autorización correspondiente.
19. Portar algún tipo de arma de fuego.
20. Prestar el equipo de trabajo que se le asigne a otras personas.
21. Realizar actos de corrupción o faltas de ética y/o hacer uso de su función o atribuciones para lucrar y obtener beneficio alguno por medio del tráfico de influencias.
22. Realizar o ejecutar actos que por su imprudencia pongan en riesgo la integridad física de su persona, la de sus compañeros, la de las personas que laboran y visitan la Institución así como las instalaciones y bienes que se encuentran bajo su resguardo.
23. En general, violar o contravenir las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de orden civil o administrativos y en su caso las internas con que cuenta la Institución.